



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030



CENTRO DE
NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA
LENGUA DE SIGNOS
ESPAÑOLA

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA LEY 27/2007 SOBRE EL CNLSE Y POLÍTICAS PÚBLICAS

2011 – 2021



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



Este informe ha sido elaborado por el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (CNLSE), centro asesor del Real Patronato sobre Discapacidad constituido por la Ley 27/2007 de 23 de octubre, y regulado por el Real Decreto 921/2010, de 16 de julio, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de la lengua de signos española, observada la transversalidad en las políticas y líneas de acción en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.

Madrid, mayo de 2022

www.cnlse.es





Índice

1. Introducción.....	2
2. Realidad	2
2.1. Consejo Rector del CNLSE	3
2.2. Presupuesto	5
3. Principales resultados alcanzados.....	6
3.1. Investigación.....	6
3.1.1. Corpus de la Lengua de Signos Española (CORLSE).....	7
3.1.2. Promoción de la red de investigación	7
3.1.3. Gestión de recursos y biblioteca virtual.....	8
3.1.4. Gramática de la Lengua de Signos Española (GramLSE).....	8
3.1.5. Divulgación	8
3.2. Fomento	9
3.2.1. Perfiles profesionales	9
3.2.2. Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER).....	10
3.2.3. Red de colaboración con entidades públicas y privadas	10
3.3. Difusión.....	11
3.3.1. Revista de Estudios de Lenguas de Signos (REVLES)	11
3.3.2. Seminarios y congresos	11
3.3.3. Publicaciones	12
3.3.4. Participación en eventos	12
3.4. Buen uso de la lengua.....	13
3.4.1. Asesoramiento, estudios y análisis de normalización lingüística.....	13
3.4.2. Televisión.....	14
3.5. Síntesis de los resultados alcanzados	15
4. Conclusiones.....	15
ANEXO I. Entidades colaboradoras	18
ANEXO II. Estrategia de actuación para mejorar el grado de vitalidad lingüística de la lengua de signos española.....	25

1. Introducción

El compromiso de este Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 es avanzar en la incorporación de la lengua de signos española en las políticas públicas desde una dimensión transversal. Este informe es una apuesta decisiva del Real Patronato sobre Discapacidad y uno de sus centros asesores, el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (de ahora en adelante, CNLSE), para ofrecer una panorámica útil y relevante acerca del impacto de la [Ley 27/2007](#), de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (de ahora en adelante, Ley 27/2007).

El CNLSE ha sido constituido por la Ley 27/2007 y se encuentra regulado por el [Real Decreto 921/2010](#), de 16 de julio, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, para regular el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (de ahora en adelante, Real Decreto 921/2010).

El objetivo de este informe es realizar los oportunos análisis sobre el CNLSE desde la Ley 27/2007 y el Real Decreto 921/2010 que persiguen, como resultado, un mayor nivel de información sobre la realidad sociolingüística de la lengua de signos española (o LSE) facilitando, de esta forma, el trabajo de los poderes públicos a favor de la igualdad lingüística.

La estructura de este documento se articula en torno al análisis de la situación y evolución del CNLSE, y se visibilizan los principales resultados alcanzados así como las conclusiones. Las personas sordas y sordociegas signantes constituyen el centro del escenario de aplicación de la normativa e incrementan su nivel de eficacia, al tener en cuenta aspectos relevantes que contribuyen a la consecución de los objetivos, en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación, de las políticas públicas.

2. Realidad

El artículo 15 de la Ley 27/2007 prevé la creación del CNLSE de la siguiente forma:

Se crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española. El Gobierno, oído el Consejo Nacional de la Discapacidad, regulará en el Real Patronato sobre Discapacidad este centro con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. El Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española contará con profesionales expertos en lengua de signos española y en sociolingüística, y desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las Universidades y las entidades representativas de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias. Estará regido por un órgano colegiado de carácter paritario entre representantes de la Administración del Estado y entidades representativas del movimiento asociativo de la comunidad lingüística de las personas usuarias de la lengua de signos española. Además, contará con una presidencia y una secretaría cuyos titulares serán representantes de la Administración del Estado.

Así, conforme a esta ley, el CNLSE tiene como finalidad investigar, fomentar y difundir la lengua de signos española, así como velar por su buen uso, observada la transversalidad en las políticas y líneas de acción en cualquiera de los ámbitos de actuación pública. Se constituye, por tanto, en un centro asesor y de referencia en LSE con las siguientes funciones específicas en el

ámbito de las actuaciones del Real Patronato sobre Discapacidad, atendiendo al Real Decreto 921/2010:

- a) Constituirse como observatorio de la lengua de signos española.
- b) Difundir y promocionar el uso de la lengua de signos española, estableciendo la normalización de su uso.
- c) Realizar investigaciones en materias relacionadas con la lengua de signos española.
- d) Contribuir a la planificación y coordinación de planes de formación y docencia y de las investigaciones realizadas respecto de la lengua de signos española.
- e) Colaborar con las asociaciones y entidades cuya actividad esté relacionada con la interpretación en lengua de signos española.
- f) Participar en cuantas actividades el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española estime necesarias para difundir y dar a conocer el uso de la lengua de signos española.
- g) Elaborar informes relacionados con el uso y utilización de la lengua de signos española
- h) Promover y fomentar iniciativas en materia de interpretación en lengua de signos española.
- i) Participar en los foros de consulta vinculados con las lenguas de signos y la discapacidad.
- j) Proponer al Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad, para su aprobación, la estrategia, los programas de actuación y los planes generales de actividades del Real Patronato en materia de lengua de signos española, cuyo desarrollo y ejecución corresponderá al Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.
- k) Realizar una memoria anual de sus actividades, que elevará al Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad para su aprobación.

El CNLSE comenzó su andadura el 1 de junio de 2011 a través de una subvención nominativa concedida a la Fundación CNSE para su gestión. Un equipo multidisciplinar formado por profesionales sordas/os y oyentes expertas/os en LSE, dirigido por una sociolingüista sorda, desarrolla las actividades aprobadas por el Consejo Rector teniendo siempre en cuenta el ecosistema sociolingüístico de la comunidad signante, principalmente sorda y sordociega.

2.1. Consejo Rector del CNLSE

El día 21 de diciembre de 2010 se celebra la primera reunión del Consejo Rector del CNLSE en la que se aprueba su constitución y se forma un grupo de trabajo para elaborar la estrategia de actuación 2011-2016 y el plan general de actividades 2011. Se debatieron estos documentos en la segunda reunión celebrada el 22 de marzo de 2011, que fueron aprobados posteriormente por vía electrónica y confirmados en la tercera reunión celebrada el 1 de junio de 2011.

La celebración de las siguientes reuniones del Consejo Rector del CNLSE se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 1: Reuniones del Consejo Rector del CNLSE.

Reunión	Fecha
4ª reunión	21 de diciembre de 2011
5ª reunión	25 de abril de 2012
6ª reunión	26 de julio de 2013
7ª reunión	29 de abril de 2014
8ª reunión	19 de febrero de 2015
9ª reunión	2 de marzo de 2016
10ª reunión	30 de enero de 2017
11ª reunión	17 de mayo de 2018
12ª reunión	16 de mayo de 2019
13ª reunión	23 de noviembre de 2020
14ª reunión	19 de octubre de 2021

Las reuniones presentan por tónica general la aprobación de la memoria de actividades del ejercicio anterior y del plan de actividades del año en curso.

En la reunión celebrada el 19 de octubre de 2021, se aprobaron nuevas incorporaciones (Instituto Cervantes y FASOCIDE) quedando compuesto el Consejo Rector del CNLSE de la siguiente manera:

Tabla 2: Composición del Consejo Rector del CNLSE.

<p>PRESIDENTE <i>La presidencia del Consejo Rector, que la ostentará la persona titular de la Dirección Técnica del Real Patronato sobre Discapacidad, y a quien corresponde la representación ordinaria del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.</i></p>	D. Jesús Martín Blanco, Director del Real Patronato sobre Discapacidad.
<p>SECRETARÍA <i>La secretaria, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto y que será ostentada por la persona que designe la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española entre el personal destinado en el Real Patronato sobre Discapacidad.</i></p>	D. Francisco Dávila Martínez, Consejero Técnico del Real Patronato sobre Discapacidad.
<p>VOCALÍAS <i>Tres vocalías nombradas por la persona titular del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a propuesta de las</i></p>	<p>Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) - Titular: Dña. Concepción Mª Díaz Robledo, Presidenta de la CNSE. - Suplente: Dña. Marta Muñoz Sigüenza, Vocal del Consejo de la CNSE.</p>

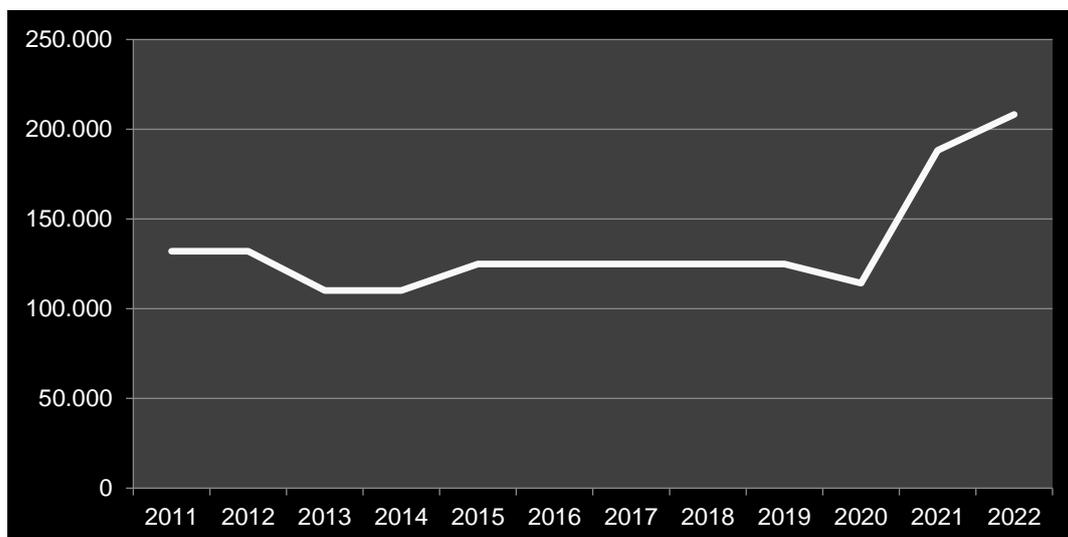
<i>entidades representativas del movimiento asociativo de la comunidad lingüística de las personas usuarias de la lengua de signos española.</i>	Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) - Titular: D. José Luis Aedo Cuevas, Presidente de FIAPAS. - Suplente: Dña. Carmen Jáudenes Casaubón, Directora de FIAPAS.
	Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE) y Fundación Once para la Atención de Personas con Sordoceguera (FOAPS) - Titular: D. Francisco J. Trigueros Molina, Presidente de FASOCIDE. - Suplente: D. Andrés Ramos Vázquez, Presidente de FOAPS.
VOCALÍAS <i>Tres vocalías en representación de la Administración General del Estado nombradas por la persona titular del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030: dos a propuesta de la persona titular de la Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad y, la tercera, a propuesta de la persona titular del Ministerio de Educación.</i>	Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad - Titular: D. Francisco Javier Rebollo Moral, Subdirector General de Diálogo Civil, Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad. - Suplente: Dña. Monserrat Coletto Raposo, Subdirectora General de Coordinación y Ordenación, Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad.
	Secretaría General del Real Patronato sobre Discapacidad - Titular: D. Luis García Moreno, Director del Instituto Cervantes. - Suplente: Dña. Carmen Noguero Galilea, Secretaria General del Instituto Cervantes.
	Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) - Titular: Dña. Purificación Llaquet Baldellou, Subdirectora General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa. - Suplente: Dña. Monserrat Pascual Contreras, Jefa de Servicio, Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.

2.2. Presupuesto

Tabla 3: Presupuesto del CNLSE.

Ejercicio	Presupuesto
2011	132.000 €
2012	132.000 €
2013	110.140 €
2014	110.140 €
2015	125.000 €
2016	125.000 €
2017	125.000 €
2018	125.000 €
2019	125.000 €
2020	114.184,36 €
2021	188.240 €
2022	208.240 €

Gráfico 1: Evolución del presupuesto del CNLSE.



3. Principales resultados alcanzados

La normalización lingüística de la lengua de signos española se entiende como el proceso mediante el cual la LSE pasa de su situación de lengua minorizada a alcanzar el estatus social, cultural y lingüístico que le corresponde como lengua que debe ser tratada en condiciones de igualdad con respecto a las demás lenguas reconocidas. Partiendo de los principios que inspiran la Ley 27/2007, el CNLSE desarrolla sus acciones teniendo en cuenta la realidad sociolingüística de las personas signantes, principalmente sordas y sordociegas, con el fin de garantizar sus derechos lingüísticos.

Se muestran a continuación los principales resultados obtenidos en investigación, fomento, difusión y buen uso de la LSE.

3.1. Investigación

Esta línea de actuación pretende:

- a) Fomentar redes de contacto al servicio de la actividad investigadora.
- b) Impulsar y apoyar estudios y trabajos de investigación sobre la lengua de signos española acordes a las necesidades de la comunidad lingüística, intensificando el vínculo entre docencia e investigación.
- c) Recuperar la tradición lingüística de la lengua de signos española que ha estructurado la comunidad lingüística en el aspecto antropológico del proceso de normalización.
- d) Promover un corpus lingüístico de la lengua de signos española mediante la recogida de vídeos signados de personas sordas como recurso para la investigación y la formación.

- e) Asegurar el proceso de creación terminológica como pilar básico en el que se sustenta la representación simbólica necesaria para el desarrollo del bagaje teórico y científico.
- f) Elaborar estudios y trabajos que desarrollen la gramática de la lengua de signos española.
- g) Mantener una base de datos de centros de investigación, personal investigador y estudios e investigaciones sobre la lengua de signos española que permita el intercambio de material docente, profesional y de investigación.
- h) Ofrecer un servicio de biblioteca virtual y apoyo documental en materia de lengua de signos, así como una base de datos de recursos de interés.

Se muestran a continuación los principales resultados obtenidos en investigación.

3.1.1. Corpus de la Lengua de Signos Española (CORLSE)

El [CORLSE](#) es uno de los proyectos más importantes del CNLSE. Se trata de un corpus de referencia que contiene una amplia variedad de textos signados de diferentes generaciones de personas sordas signantes con el propósito de facilitar el estudio científico de la LSE, su uso para fines docentes o su consulta por cualquier persona interesada.

Entre los objetivos, se destacan los siguientes: documentar el estado actual de la LSE mediante una muestra amplia de datos representativos y naturales de esta lengua y sus variedades geográficas, de registros y generacionales; ofrecer una herramienta útil para la investigación que permita realizar descripciones y análisis para conocer mejor la LSE; recoger testimonios con marcado valor sociohistórico, narrados de primera mano a través de sus protagonistas, vivencias que por motivos diversos no están reflejados en documentos escritos; así como preservar la lengua signada como parte importante del patrimonio cultural y lingüístico de una sociedad.

Hasta la fecha se han recopilado 228 horas de grabaciones con la participación de 70 informantes lingüísticos (Madrid, Granada, Valencia y Valladolid). Este proyecto se va actualizando progresivamente con la ampliación del número de territorios al CORLSE en próximas anualidades. El objetivo final es poner a disposición de investigadoras, docentes y personas usuarias un material de referencia de la lengua de signos española mediante la búsqueda automática para acceder a los datos recopilados, vídeos y anotaciones, y así estudiar mejor el lenguaje humano.

Además, se ha incorporado en la web de CORLSE una sección correspondiente al repositorio colaborativo de terminología especializada en lengua de signos española en el que las personas signantes pueden proponer el vocabulario para designar realidades concretas de distintas áreas del conocimiento, y así cubrir necesidades de información en ámbitos específicos.

3.1.2. Promoción de la red de investigación

Cabe destacar el espacio que el CNLSE destina al fomento y promoción de la investigación de la lengua de signos española en su [página web](#). Con esta labor de coordinación y apoyo, contribuimos al conocimiento científico de la lengua con un ánimo integrador desde distintas

perspectivas impulsando nuevos campos de aplicación, consolidando redes de contacto, facilitando documentación y referencias sobre los distintos centros de investigación, personal investigador e investigaciones. Asimismo, son cada vez más las colaboraciones en diferentes proyectos, especialmente asesorando y orientando su aplicación. A esto hay que sumar los proyectos que surgen desde el CNLSE y que, desde su planteamiento, contemplan su desarrollo contando con la participación de personal investigador externo al CNLSE y estimulando la generación de nuevos estudios, como es el caso de la Gramática de la Lengua de Signos Española (GramLSE, ver 3.1.4).

3.1.3. Gestión de recursos y biblioteca virtual

A lo largo de las últimas décadas, hemos sido testigos del impresionante despliegue de la lengua de signos española en diferentes ámbitos contribuyendo a su actual estatus sociolingüístico. Presenciamos un gran avance en cantidad, calidad y diversidad de recursos, por lo que el CNLSE, desde su creación, mantiene su preocupación por aglutinar, organizar y poner estos recursos al alcance de cualquier persona interesada. Esta [base de datos](#) se organiza en siete áreas: lingüística, educación, formación, interpretación, medios de comunicación y acceso a la información, arte y cultura y legislación. Con este servicio se pretende dar respuesta a las necesidades manifestadas por profesionales, investigadoras/es, personas usuarias y representantes de la administración.

La [biblioteca virtual](#) del CNLSE ofrece un servicio lo más universal posible, sin claves de acceso, que permite, además de la localización, la consulta directa de los documentos, e incluye un motor de búsqueda resolutivo en sus dos niveles: simple y avanzado. Por otro lado, el centro atiende consultas de índole documental.

3.1.4. Gramática de la Lengua de Signos Española (GramLSE)

Este proyecto arranca en el año 2021 con el propósito de describir la lengua de signos española tanto en los niveles de análisis lingüístico (fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático) como en su contexto social e histórico. Se basa en los usos de la lengua y sus explicaciones se ilustran con ejemplos procedentes de, entre otros recursos, el Corpus de la Lengua de Signos Española (CORLSE).

3.1.5. Divulgación

Buena parte del trabajo del CNLSE se centra en dar a conocer su trabajo e iniciativas en todos los campos (ver sección 3.3). En el caso de la investigación el esfuerzo consiste en ir un paso más allá y no solo dar a conocer o difundir su labor, sino en divulgar y hacer accesible a toda la sociedad, en general, y a la comunidad signante, en particular, todos los trabajos e investigaciones que impulsa o en los que participa. Para ello se realizan diversas actividades que van desde la elaboración de vídeos signados que describen las iniciativas y que se cuelgan en la redes sociales del CNLSE, a la impartición de charlas en asociaciones, universidades y otros organismos, participación en eventos científicos y de divulgación, publicaciones en revistas científicas, etc. (ver también el punto 3.3.4).

3.2. Fomento

Esta línea de actuación pretende:

- a) Incrementar la presencia de la lengua de signos española en todos y cada uno de los ámbitos sociales.
- b) Promocionar una comunidad lingüística a través de la afirmación de su lengua y cultura genuinas, ya que toda lengua es un fenómeno social.
- c) Mantener una red de colaboración con instituciones y organismos de carácter estatal e internacional para la protección y promoción de las lenguas de signos.
- d) Colaborar con las administraciones y otros agentes (asociaciones, universidades, etc.) en materia de perfiles profesionales (docencia, traducción e interpretación, mediación e investigación), para su cualificación y diseño de la formación.
- e) Fomentar el aprendizaje de la lengua de signos española en cualquier ámbito en sintonía con las directrices del Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCER) con criterios de calidad y corrección lingüística.
- f) Favorecer la realización de actividades culturales relacionadas con la lengua de signos española así como la participación directa de la comunidad signante.

Se muestran a continuación los principales resultados obtenidos en fomento de la LSE.

3.2.1. Perfiles profesionales

La revisión de los perfiles profesionales relacionados con la lengua de signos española y su formación es una de las acciones más relevantes del CNLSE, en sintonía con las disposiciones adicionales cuarta y quinta de la Ley 27/2007. Se crearon dos comisiones de trabajo para abordar la situación de la formación de intérpretes y guías-intérpretes, por un lado, y la del colectivo profesional de especialistas en LSE, por otro. Estos trabajos dieron lugar a dos publicaciones en línea a disposición de cualquier entidad o persona interesada¹. Tras la difusión de estos informes mencionados, continúan los trabajos de seguimiento y evaluación de los perfiles profesionales vinculados a la docencia, traducción e interpretación y mediación comunicativa.

Tras la aprobación del [Real Decreto 831/2014](#), de 3 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, continúan los trabajos para paliar la situación de confusión entre los perfiles de interpretación y mediación comunicativa.

¹ Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2015). [Informe sobre el perfil profesional del especialista en lengua de signos española](#). Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.
Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española (2015). [Propuesta básica de formación universitaria de intérpretes de lengua de signos española y guías-intérpretes de personas sordociegas](#). Madrid: Real Patronato sobre Discapacidad.

Por otra parte, en lo que respecta a la docencia o enseñanza de la lengua de signos española como primera o segunda lengua, continúan los trabajos encaminados a promover el perfil de docente de esta lengua, tanto desde el punto de vista de su formación como de su regulación.

Sobre la formación universitaria de profesionales de LSE, se destaca la creación del [Grado en Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda](#) en la Universidad Rey Juan Carlos desde el curso 2016/2017. Dado que es el único grado oficial, continúan los trabajos para implementar la formación oficial en LSE para formar profesionales de la traducción, interpretación, guía-interpretación y lenguas aplicadas.

3.2.2. Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER)

Se pretende fomentar la enseñanza, aprendizaje y evaluación de la lengua de signos española con criterios de calidad según las directrices del MCER.

En cuanto al ámbito educativo, se ha elaborado el [Currículo de la lengua de signos española para las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria](#) (2017). Este documento tiene como objetivo organizar la enseñanza de la lengua de signos española dentro de los planes de estudio, ya sea como asignatura troncal, específica o de libre configuración autonómica.

En la reunión del Consejo Rector del CNLSE celebrada en el año 2014, quedó aprobada la propuesta para el desarrollo y la implementación de un sistema de evaluación para la certificación/acreditación del nivel de dominio lingüístico en LSE, según las directrices del MCER. En este sentido, continúan los trabajos de valoración especialmente con el Ministerio de Educación y Formación Profesional con el objeto de establecer su viabilidad. Este asunto de la certificación es uno de los más demandados al CNLSE para acreditar el nivel de conocimiento lingüístico signado para la obtención, por ejemplo, del título universitario, o como idioma moderno en las universidades, o como mérito (como lo es la competencia acreditada en otras lenguas españolas o extranjeras) o para mejorar el acceso a la función pública de manera coherente, transparente y eficaz.

Un gran avance es la inclusión de las lenguas signadas en el *Volumen complementario del Marco común europeo de referencia*, con enlaces a los descriptores desarrollados en el marco del proyecto [ProSign](#). El Instituto Cervantes realizó la traducción del [Volumen complementario](#), con la colaboración del CNLSE en la revisión de la parte relativa a las lenguas de signos, que fue presentada el día 28 de septiembre de 2021.

3.2.3. Red de colaboración con entidades públicas y privadas

Se ha desarrollado una nutrida y progresiva red de colaboración y alianzas con entidades públicas y privadas para maximizar los recursos a favor de la lengua de signos española desde distintas disciplinas contribuyendo, de este modo, a su normalización, promoción, difusión e investigación. Se presenta en el anexo I un listado de entidades colaboradoras que han contribuido a mejorar la imagen social de la LSE en mayor o menor medida en distintos momentos y lugares.

3.3. Difusión

Esta línea de actuación pretende:

- a) Compartir iniciativas de interés para la normalización de la lengua de signos española en aquellos foros cuyo objeto de trabajo es la lengua o la promoción de derechos lingüísticos.
- b) Organizar seminarios y congresos con carácter de encuentro y reflexión comunes.
- c) Gestionar la página web del CNLSE para responder a las principales funciones en materia de recursos, gestión documental, apoyo a la actividad investigadora, difusión y consultas.
- d) Editar una revista electrónica especializada en el estudio lingüístico, pedagógico, antropológico y literario de las lenguas de signos.
- e) Salvaguardar el patrimonio lingüístico y cultural mediante la documentación y la recogida de registros de la lengua de signos española para garantizar su transmisión y difusión.

Se muestran a continuación los principales resultados obtenidos en difusión de la LSE.

3.3.1. Revista de Estudios de Lenguas de Signos (REVLES)

En 2019 sale a la luz el primer número de la *Revista de Estudios en Lenguas de Signos*, [REVLES](#). Se trata de una publicación electrónica de carácter anual especializada en el estudio de las lenguas de signos desde cualquier ámbito, editada por el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y promovida por el Real Patronato sobre Discapacidad.

REVLES se compone de las siguientes secciones: artículos (manuscritos de carácter académico y/o científico, producto de investigaciones realizadas, planteamientos teóricos-analíticos, entre otros); notas (notas de investigación y revisiones documentales); reseñas (textos expositivo-argumentativos de obras monográficas cuya divulgación puede ser de interés para la comunidad lingüística y científica); tesis doctorales (resúmenes de tesis doctorales acabadas, donde se exponga el índice de contenidos, objetivos, metodología y aportaciones de la tesis en cuestión), y otras contribuciones significativas para el área específica de la revista. Hasta el momento se han editado tres números con un total de 29 artículos y dos reseñas, sometidos a una evaluación por pares ciegos.

3.3.2. Seminarios y congresos

El CNLSE ha organizado diez seminarios y congresos con el propósito de fomentar espacios de intercambio y reflexión sobre la lengua de signos española y otras lenguas de signos.

El 24 de noviembre de 2011 se celebró el [I Seminario sobre la normalización de la lengua de signos española](#) con la colaboración del Instituto Cervantes. Se determinaron sus objetivos y contenidos entendidos en una doble vertiente: por un lado, la presentación institucional del

CNLSE y, por otro, la creación de un espacio de trabajo y reflexión en materia de normalización lingüística de la lengua de signos española.

El [II Seminario CNLSE: Perfiles profesionales vinculados a la lengua de signos española](#) se llevó a cabo el 29 de noviembre de 2012 con la colaboración del Centro Superior de Investigaciones Científicas. En 2013, se celebró el [Congreso CNLSE sobre la investigación de la lengua de signos española](#), concretamente los días 26 y 27 de septiembre, coincidiendo con la celebración del Día Europeo de las Lenguas, en el Salón de Actos Ernest Lluch del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Los días 2 y 3 de octubre de 2014 se celebró el [Congreso CNLSE sobre adquisición, aprendizaje y evaluación de la lengua de signos española](#), con la colaboración del CSIC. Al año siguiente, se llevó a cabo el [Congreso CNLSE de la Lengua de Signos Española](#) los días 24 y 25 de septiembre, coincidiendo, de nuevo, con la celebración del Día Europeo de las Lenguas.

El 4 de noviembre de 2016 se llevó a cabo la [Jornada de intercambio y análisis profesional universitario](#) con la colaboración de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Red Interuniversitaria para la Investigación y Docencia de las Lenguas de Signos. En el año 2017, se celebró el [Congreso CNLSE de la Lengua de Signos Española](#) los días 26 y 27 de octubre, coincidiendo con el 10º aniversario de la Ley 27/2007.

En 2018, se celebró el [Seminario sobre lengua de signos española y televisión](#) el día 30 de noviembre; en 2019, los días 19 y 20 de septiembre, una nueva edición del [Congreso CNLSE de la Lengua de Signos Española](#) en el Edificio de Humanidades de la UNED; y, en 2021, concretamente el día 24 de noviembre, el [Webinario Escalas de descriptores ilustrativos del MCER: competencias en lengua de signos](#).

3.3.3. Publicaciones

Se han realizado 11 [publicaciones](#) desde el CNLSE editadas por el Real Patronato sobre Discapacidad, que contribuyen a difundir la lengua de signos española en distintos ámbitos. Asimismo, se han publicado varias [infografías](#) sobre distintas cuestiones relacionadas con esta lengua. Sin olvidar la trascendencia de la página web del CNLSE que, además de su carácter instrumental, se convierte en la tarjeta de presentación de las políticas y medidas llevadas a cabo desde el CNLSE en este sentido y es su principal canal de comunicación y relación con la comunidad y la sociedad. En lo que respecta a la normalización, esta web se constituye como un escaparate en el que poder presentar y difundir la norma que regula el uso correcto de la lengua de signos española, tomando en consideración la diversidad de elementos que la configuran. También destacar los perfiles de las redes sociales ([Twitter](#), [Facebook](#) y [YouTube](#)), donde de forma constante se cuelgan vídeos y se difunde información relacionada con las iniciativas del CNLSE o con la lengua de signos.

3.3.4. Participación en eventos

Este apartado se refiere a la participación del CNLSE en todos aquellos ámbitos, foros y espacios que contribuyen a la promoción y difusión de la LSE, ya sea en forma de presentación de comunicaciones en congresos estatales e internacionales, impartición de conferencias o

charlas en actividades formativas y de difusión, publicación de artículos técnicos y científicos, o a través de los medios de difusión y comunicación.

El CNLSE ha participado en varias ediciones del Congreso Internacional de Lingüística General, Congreso de la Asociación Española de Lingüística Aplicada y Congreso Internacional de Universidad y Discapacidad. Además, ha publicado siete artículos y frecuentemente es invitado por alguna entidad, como asociaciones, universidades, etc. para dar a conocer su labor.

Uno de los hitos que contribuyen a la difusión de la LSE, que contó con la implicación del CNLSE en la aprobación de la propuesta a petición del entonces Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, constituye la celebración del [Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas](#) cada 14 de junio, con el fin de llamar la atención del conjunto de la sociedad para con las personas sordas y sordociegas impulsando medidas para normalizar el uso de la lengua de signos en cualquier ámbito.

3.4. Buen uso de la lengua

Esta línea de actuación pretende:

- a) Asesorar y atender consultas sobre la lengua de signos española en diversos ámbitos a solicitud de entidades públicas y privadas.
- b) Velar por el uso correcto de la lengua de signos española, tomando en consideración la diversidad de elementos que configuran la calidad y corrección lingüística.
- c) Asesorar a los poderes públicos e instituciones sobre temas relacionados con el uso correcto de la lengua de signos española y con su promoción social.
- d) Atesorar la lengua de signos española como parte de los bienes del patrimonio lingüístico general.
- e) Proponer planes de normalización lingüística de la lengua de signos española y llevar a cabo los estudios y análisis necesarios para su seguimiento, evaluación y actualización.
- f) Asesorar en la incorporación de la lengua de signos española con criterios de calidad en los medios de comunicación e información desde un tratamiento lingüístico y cultural.
- g) Velar por que los intereses de la comunidad signante sean tomados en consideración con el objeto de garantizar sus derechos lingüísticos.

Se muestran a continuación los principales resultados obtenidos en buen uso de la LSE.

3.4.1. Asesoramiento, estudios y análisis de normalización lingüística

Una de las acciones más importantes del CNLSE es la realización de estudios y análisis sobre la normalización lingüística de la lengua de signos española. Elaboramos el primer informe general de diagnóstico que analiza la situación de la LSE en distintos ámbitos de uso, como punto de arranque para la determinación de líneas futuras de actuación del CNLSE. Este informe vio la luz en 2014. Más adelante, en 2020, se publica el [II Informe sobre la situación de la lengua de](#)

[signos](#) que da a conocer la situación sociolingüística de la LSE en distintos ámbitos de uso a través de la presentación de datos primarios sobre los usos, actitudes y opiniones lingüísticas de las personas sordas y sordociegas, así como de distintos grupos de interés relacionados. Este informe realiza propuestas concretas relativas a las políticas de promoción y protección de la lengua de signos española, y pretende sensibilizar y promover la responsabilidad de todas las partes implicadas para proteger la lengua. Tras la publicación de este informe, se elaboró una estrategia de actuación a partir de las medidas propuestas en el mismo con el fin de avanzar en las políticas públicas encaminadas a la promoción y protección de la LSE desde una dimensión transversal (ver anexo II).

Se llevan a cabo de manera constante actividades de asesoramiento y atención de consultas, revisión de estudios y trabajos lingüísticos, resolución de dudas lingüísticas, participación en consultas públicas de índole normativa, así como peticiones de aval e informes sobre distintas cuestiones relacionadas con la lengua de signos española por parte de entidades públicas y privadas.

3.4.2. Televisión

La presencia de la lengua en los medios de comunicación es una de las principales prioridades de cualquier proceso de normalización lingüística de las lenguas minoritarias o minorizadas. Más allá de la demanda de incrementar el número de horas, preocupa la calidad signada y técnica que las diferentes televisiones abordan la incorporación progresiva de la LSE con el fin de proyectar una imagen social y cultural de la lengua más normalizada, en sintonía con lo establecido en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) así como el artículo 14 de la Ley 27/2007.

El CNLSE publica el [Informe: presencia de la lengua de signos española en televisión](#) (2015), un estudio conducido por Esther Gil Sabroso con el propósito de conocer la opinión de las personas sordas signantes sobre el estado de la interpretación signada en los programas de televisión. Posteriormente, el Real Patronato sobre Discapacidad a través del CNLSE constituyó un grupo de trabajo para establecer unos estándares de calidad para la incorporación de la lengua de signos española en televisión. Este trabajo vio su fruto en la publicación de la [Guía de buenas prácticas para la incorporación de la lengua de signos española en televisión](#) (2017), que tiene como principal objetivo facilitar unos criterios técnicos y lingüísticos para la prestación del servicio de lengua de signos española que permitan a las personas sordas y sordociegas acceder a los contenidos emitidos por televisión en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En el año 2018 se organiza el [Seminario CNLSE](#) sobre lengua de signos española y televisión para avanzar en la formulación de los estándares de calidad junto a las administraciones y otros agentes. El marco de actualización de la LGCA supondrá una gran oportunidad para regular la cuestión de la calidad signada en la televisión.

3.5. Síntesis de los resultados alcanzados

Finalmente, se indican los principales resultados obtenidos desde la creación del CNLSE hasta 2021:

Tabla 4: CNLSE en cifras 2011-2021.

Hecho	Resultado alcanzado
Asesoramiento y consultas	4.543
Convenios	17
CORLSE	228 horas / 70 informantes
Recursos	1.290 registros
Biblioteca virtual	4.000 referencias
Red de investigación	1.000 registros
Seminarios y congresos	10
REVLES	3 números, 31 artículos
Publicaciones	11
Noticias	109
Agenda	1.459 eventos

4. Conclusiones

Gracias a su labor, el CNLSE se configura en un centro de referencia en política lingüística de LSE con carácter nacional y de gran proyección internacional, cuyo impacto generado, derivado de su actividad, ha de considerarse:

- de una parte, con diferente escala, en un continuo que oscila desde lo individual a lo asociativo para pasar luego a la comunidad y, finalmente, y con carácter general, a la sociedad en su conjunto;
- por otra, se ha de ponderar su impacto en relación a los ámbitos o áreas identificadas como prioritarias para la normalización: educación, interpretación, investigación y televisión;
- y, desde otro ángulo, se ha de valorar la acción del CNLSE en tanto que ha calado en esferas de la ciudadanía tan importantes como la familiar y doméstica, la profesional y empresarial y la que se le atribuye a la administración.

Desde que se pusiera en marcha el CNLSE, se ha distinguido su trabajo por perseguir espacios de participación y de comprensión entre las partes concernidas, entendiendo que las políticas que se reclaman solo podrán resultar exitosas si implican necesariamente a la comunidad signante, de una parte, y a profesionales y gestores, de otra. Tanto los grupos de trabajo, congresos y seminarios como la elaboración de las publicaciones se han desarrollado con la premisa de constituirse a través de espacios de participación.

A lo largo de estos años, movido por el empeño en la mejora continua de su labor y consciente de estar en el punto de mira por el carácter innovador del centro y por las altas expectativas depositadas por la comunidad signante, se han articulado constantemente cauces para la reflexión y la evaluación participada. Todo lo cual bajo la responsabilidad y el compromiso de saberse referencia en materia de lengua de signos española y derechos lingüísticos de la comunidad sorda y sordociega signante. En este sentido, el CNLSE se constituye como herramienta por excelencia que organiza y planifica la acción normalizadora para la lengua de signos española.

Con respecto al impacto en el marco legislativo, estatal sobre todo, dada la naturaleza del CNLSE, cabe señalar que se han aprovechado los cauces, instrumentos y oportunidades para lograr mayor presencia de esta realidad lingüística y cultural en acciones sobre el cine, la educación, la igualdad de trato, la accesibilidad, la participación ciudadana, la promoción y protección de lenguas y culturas, la cualificación laboral, profesional y académica, el derecho y la discapacidad y el patrimonio cultural, entre otras. Ahora bien, quizás merezca una mención muy particular en lo que respecta a su contribución en el desarrollo normativo de la Ley 27/2007, que en forma de Reglamento contiene articulado referido a la realidad sociolingüística y cultural de la lengua de signos española.

Por otra parte, el impacto de la actividad del CNLSE se ha de considerar en la medida en que su acción es transversal, como lo son las políticas que se desprenden de la Ley 27/2007, y se pueden describir en el marco de las siguientes áreas específicas: bienes y servicios a disposición del público, relaciones con las administraciones públicas, participación política y medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información.

De entre los bienes y servicios, es fundamental el trabajo desempeñado en el ámbito de la educación. En este sentido y para ilustrar la relevancia de este ámbito, cabe apuntar la implicación activa del Ministerio de Educación en el Consejo Rector del CNLSE, en la elaboración del [Currículo de la lengua de signos española para las etapas educativas de infantil, primaria y secundaria](#) y en la colaboración estrecha con diferentes departamentos para avanzar en materia de certificación del dominio de la lengua signada, en la formulación de nuevos marcos que faciliten la implementación de programas educativos bilingües intermodales, en la incorporación de la realidad lingüística y cultural de la lengua de signos en la nueva normativa curricular. Por otra parte, el CNLSE sigue apostando por la transposición de estándares recogidos en el Volumen Complementario del MCER.

Especial mención merece el trabajo desarrollado junto a las universidades, principalmente a través de la Red Interuniversitaria para la Investigación y Docencia de las Lenguas de Signos. También se han establecido las necesarias sinergias con distintas universidades en ámbitos como la investigación, la transferencia y la aplicación del conocimiento, el diseño de planes de estudio, la cooperación entre entidades para acciones concretas, la formación de profesionales, etc. Sinergias dirigidas a la normalización de la lengua de signos española como objeto de estudio y como lengua de trabajo o de enseñanza y aprendizaje. Para el CNLSE esta cooperación es clave en aras de elevar el estatus de la lengua. Y en este sentido es relevante la intención de mejorar la relación, participación y convivencia entre las universidades y las entidades que representan a la comunidad de personas sordas y sordociegas signantes.

Con respecto a los servicios que se prestan en lengua de signos española, cabe por su trascendencia detenerse en cómo está repercutiendo en la calidad de los programas y áreas que precisan de servicios de interpretación el hecho de no contar con suficiente formación cualificada para disponer de relevo profesional. Desde que se extinguiera el título de técnico superior en interpretación de la lengua de signos, salvo la Universidad Rey Juan Carlos, ninguna otra universidad ha logrado incorporar a su oferta de títulos un plan de estudios orientado a la formación y cualificación de este perfil profesional. El CNLSE basa su intervención en este asunto en impulsar nuevos planes universitarios para formar profesionales de la lengua de signos española con la implicación de todas las partes interesadas (universidades, comunidad lingüística y administración).

En lo que atañe a las relaciones con las administraciones públicas, el verdadero reto está en organizar y ordenar cómo se capitaliza el conocimiento y dominio de la lengua de signos para el acceso a la función pública. En términos generales, si el objeto del concurso, oposición o bolsa es cubrir determinados puestos en los que se requiera un dominio determinado de esta lengua, se han de ordenar estos niveles para según qué perfiles, habrá puestos en los que se precisa contar con un nivel experto (C1, C2) y otros en los que se precisan niveles de usuario competente (B1, B2). Una línea de trabajo pendiente del CNLSE, que sin duda tendrá un gran impacto en este sentido, es establecer un sistema oficial para certificar el nivel de dominio lingüístico de igual modo que se hace para otras lenguas. Continuando con este planteamiento, también queda pendiente revisar la puntuación de la formación en LSE en los procesos de concurrencia pública. Rara vez se califica con la misma puntuación que el aprendizaje de otras lenguas orales. Es más, acaba valorándose esta formación como cualquiera otra de naturaleza complementaria fuera de baremos establecidos para los idiomas.

En la esfera de la participación política, en cuanto a la interlocución con la administración, el CNLSE ha mediado siempre que las entidades se lo hayan solicitado, brindando apoyo y asesoramiento técnico y profesional, en especial a las entidades de personas sordas y sordociegas en aquellos encuentros con la administración en los que se abordaban políticas que conciernen a la comunidad signante.

Finalmente, en lo que se refiere a los medios de comunicación, además de lograr un impacto decisivo en las actuales normativas referidas a la comunicación audiovisual, destaca el trabajo desempeñado para mejorar la calidad de las emisiones en lengua de signos española retransmitidas en televisión, en cualquiera de sus plataformas o canales. También hay que subrayar la generación de cauces para una actuación coordinada entre personas usuarias, profesionales, televisiones, universidades y la administración, así como la elaboración de materiales para fomentar buenas prácticas, el diseño de protocolos para la evaluación de la calidad y el apoyo a líneas de investigación que permiten de forma aplicada mejorar la accesibilidad, de una parte, y la imagen de las personas sordas y sordociegas signantes, por otra.

Si bien todo lo anterior se puede vincular a la promoción y al buen uso de la lengua, cabe apuntar ahora el impacto que se deviene de trabajos que se relacionan directamente con la documentación, análisis y estudio de la lengua. Destacan el CORLSE, el repositorio colaborativo de terminología especializada en LSE y la gramática de la LSE (GramLSE), que tienen su respuesta en la actividad docente e investigadora de la lengua, además de repercutir en el uso

que su comunidad hace de ella. El CNLSE ha multiplicado su empeño por asumir mayor presencia en espacios como los congresos nacionales e internacionales de lingüística, con trabajos referidos a este nivel de documentación sociolingüística. En este orden de cosas, cabe remarcar el impacto de REVLES por constituir una revista científica y de referencia para el avance científico en lengua de signos.

Para rematar este capítulo final de conclusiones, merece la pena señalar el impacto del [Informe sobre la situación de la lengua de signos](#) por cuanto supone *de facto* una propuesta estratégica que sin duda ha de servir como hoja de ruta para próximas líneas de intervención y de actuación del CNLSE, especialmente en lo que respecta a las medidas que contiene para la salvaguarda de la lengua de signos española a nivel de políticas públicas. A pesar de lo logrado, aún quedan muchas líneas de trabajo por abordar en materia de lengua de signos española y sin salirse del mandato recibido por la Ley 27/2007 y la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ANEXO I. Entidades colaboradoras

Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España
Academia de Televisión y de las Ciencias y Artes del Audiovisual
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)
Ágora Solutions
Anglatecnic
Antena 3
Aptent Soluciones SL
Asociación Bilingüe de Padres de Niños de Sordos (ABIPANS)
Asociación de Ciencias Ambientales (ACA)
Asociación Española para el Estudio y la Implementación Educativa del Bilingüismo Lengua de Signos/Lengua Oral (BilingSig)
Asociación Española de Familias de Personas con Sordoceguera (APASCIDE)
Asociación de Familias de Personas Sordas de Gipúscoa (AransGi)
Asociación Galega de Familias con Membros e Rapazada Xordos ou con Discapacidade Auditiva (ANPANXOGA)
Asociación de lingüistas e investigadores de la lengua de signos en Cataluña (LingSIC)
Asociación de Personas Sordas de Lituania
Asociación de Personas Sordas de Madrid
Asociación de Personas Sordas de San Salvador
Asociación de Profesionales de Enseñanza de la Lengua de Signos Portuguesa
Asociación de la República Democrática del Congo
Asociación para la Reeducación Auditiva de Niños Sordos de Burgos (ARANSBUR)
Asociación de Sordos del Perú
Atresmedia
Audioguiarte
Ayuntamiento de Ávila
Ayuntamiento de Cazorla
Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares
Ayuntamiento de Logroño
Ayuntamiento de Madrid
Ayuntamiento de Málaga
Ayuntamiento de Pedrezuela
Ayuntamiento de Segovia
Bankinter
Basque Center on Cognition, Brain and Language (BCBL)
BBC
Biblioteca Nacional de España
Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes
Carambuco Ediciones
CEIP Genil (Granada)
CEIP El Jarama
Centre for Deaf Studies - Trinity College Dublin
Centro Dramático Nacional
Centro Educativo Ponce de León
Centro Español de Documentación e Investigación sobre Discapacidad (CEDID)

Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA)
Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra
Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)
Centro Universitario Villanueva
CES Don Bosco
Cines Dreams
CIPFP Luís Suñer Sanchis (Alzira)
Ciudad Accesible
Colegio Gerardo Diego (Cantabria)
Consell Social de les Llengües de la Generalitat Valenciana
Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)
Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)
Compañía de Teatro de Sordos El Grito
Congreso de los Diputados
Colegio Gaudem (Madrid)
Colegio La Purísima (Zaragoza)
Colegio Niño Jesús (Valladolid)
Colegio Público El Sol (Madrid)
Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), federaciones territoriales, asociaciones locales de personas sordas y Comisión de Juventud Sorda de la CNSE
Confederación España de Familias de Personas Sordas (FIAPAS)
Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid
Consejería de Educación de las Illes Balears
Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria
Consejería de Educación del Gobierno Vasco
Consejería de Educación de la Junta de Andalucía
Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León
Consejería de Educación de la Región de Murcia
Consejo de Europa
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad de Guatemala (CONADI)
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE)
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad de Costa Rica (CONAPDIS)
Consejo Insular de Mallorca
Consellería de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital de la Generalitat de Valencia
Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació
Crue Universidades Españolas
Deafness, Cognition and Language Research Centre (DCAL)
Department of Modern Languages and Literatures, University of Fordham
Difusord
Diputación Provincial de Pontevedra
Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad de la Región de Murcia
Direcció General de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya
Editorial CEPE

Editorial Grijalbo
Editorial Libros del Zorro Rojo (Colombia)
Edsol Producciones
Equipo Específico de Sordos de la Comunidad de Madrid
Equipo de Orientación Educativa Especializado de Andalucía
Escuela Infantil Gallipatos (Fuenlabrada)
Escuela de Lengua de Señas Uruguaya (CINDE)
Escuela Oficial de Idiomas (Móstoles)
European Forum of Sign Language Interpreters (efsl)
European Network of Sign Language Teachers (ENSLT)
European Union of the Deaf (EUD)
Federación AICE
Federación de Asociaciones de Personas Sordociegas de España (FASOCIDE)
Federación Española de Intérpretes de Lengua de Signos y Guías-Intérpretes (FILSE) y asociaciones afiliadas
Federación Mexicana de Sordos (FEMESOR)
Federación Nacional de Sordos de Colombia (FENASCOL)
Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC)
Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA)
Filmoteca Española
Frontrunners
Fundación Cepaim
Fundación FANS
Fundación Lázaro Galdiano
Fundación ONCE
Fundación ONCE para la Atención de Personas con Sordoceguera (FOAPS)
Fundación Sordos Chilenos
Fundación Universia
Fundación Vinjoy
Fundación Vivir la Sordera (Ecuador)
Fundación Vodafone España
Gallaudet University
Generalitat Valenciana
Gestmusic
Goethe-Universität Frankfurt am Main
Grupo Planeta
Humboldt-Universität zu Berlin
IDeaf
IES Alhadra (Almería)
IES El Brocense (Cáceres)
IES Francesc Ribalta (Castellón)
IES Infante Don Juan Manuel (Murcia)
Ilunion
INSHEA - Institut national supérieur formation et recherche - handicap et enseignements adaptés
Institut d'Estudis Catalans (IEC)

Instituto Cervantes
Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual
Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música
Instituto Nacional para Sordos de Colombia (INSOR)
Instituto del Patrimonio Cultural de España
Junta de Extremadura
Lancaster University
La Nube Blanca Producciones
La Salle Centro Universitario
Lithuanian Sign Language Center
Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
Ministerio de Cultura
Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
Ministerio de Educación y Formación Profesional
Ministerio de Educación de San Salvador
Ministerio de Justicia
Ministerio de Política Territorial
Ministerio de Universidades
Museo Etnológico y de Culturas del Mundo de Barcelona
Naciones Unidas
NEORIS
Ofcom
Oficina de Atención a la Discapacidad (OADIS)
Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
Paramount Channel
Parlamento Europeo en Madrid
Penguin Random House Grupo Editorial
Plena Inclusión
PSOE
Radio Televisión Española (RTVE)
RBA
Real Academia Española (RAE)
Real Escuela Superior de Arte Dramático
Real Observatorio de Madrid
Red Bee Media España
Red Interuniversitaria para la Investigación y Docencia de las Lenguas de Signos
Sapienza Università di Roma
Senado
Serveis Educatius CREDAC Pere Barnils
Servicio Navarro de Empleo
Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
Servimedia
Showleap

Signando Ciencia
Sony Music
Swedish Language Council
Telefónica
Televisión Comercial en Abierto (UTECA)
UNESCO
Unidad Técnica de Sordoceguera (UTS) – ONCE
Unión de Estudiantes por Aranjuez (UEPA)
Universidad Alfonso X el Sabio
Universidad Autónoma de Madrid
Universidade da Coruña
Universidad de Alcalá
Universidad de Alicante
Universidad de Antioquía (Colombia)
Universidad de Almería
Universidad de Budapest
Universidad de Burgos
Universidad de Cádiz
Universidad de Cantabria
Universidad Carlos III de Madrid
Universidad de Cartagena
Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad CEU San Pablo
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Córdoba
Universidad de Chieti-Pescara (Italia)
Universidad de Extremadura
Universidad Europea de Madrid
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad de Granada
Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
Universidad de Jaén
Universidad Internacional de Valencia
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de Málaga
Universidad de Murcia
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
Universidad de Navarra
Universidad de Oviedo
Universidad Pablo de Olavide
Universidad de País Vasco
Universidad Pontificia de Comillas

Universidad Politécnica de Madrid
Universidad Politécnica de Valencia
Universidad de Puerto Rico
Universidad de Salamanca
Universidade de Santiago de Compostela
Universidad de Sevilla
Universidad Técnica de Quito
Universidad de Valladolid
Universidad de Vic
Universidade de Vigo
Universidad de Zaragoza
Università Ca' Foscari Venezia
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat de Barcelona
Universitat Jaume I
Universitat de Lleida
Universitat Oberta de Catalunya
Universitat Pompeu Fabra
Universitat de València
Université de Moncton (Canada)
University of Birmingham
University of Essex
University of Hamburg
University of Pittsburgh
Visualfy
Volem signar i escoltar
VRT (Televisión pública de la comunidad flamenca)
World Federation of the Deaf
Xunta de Galicia

ANEXO II. Estrategia de actuación para mejorar el grado de vitalidad lingüística de la lengua de signos española

Tras la publicación del [II Informe sobre la situación de la lengua de signos española](#), que da a conocer la situación sociolingüística de esta lengua en distintos ámbitos de uso, se elabora esta estrategia de actuación a partir de las medidas propuestas en el informe con el fin de avanzar en las políticas públicas encaminadas a la promoción y protección de la lengua de signos española desde una dimensión transversal².

Medidas		Actuaciones			Administración competente	
1	Implementar las políticas lingüísticas de continuidad intergeneracional.	1.1	Impulsar medidas para promover la comunicación temprana y la interacción signada en el ámbito familiar.		Ministerio de Sanidad Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 CCAA	
		1.2	Facilitar el acceso gratuito de las familias a la oferta formativa de lengua de signos española.			
2	Poner en práctica políticas educativas que tomen en consideración aspectos normativos, presupuestarios y pedagógicos.	2.1	Implementar la educación bilingüe intermodal teniendo en cuenta el tratamiento igualitario de las lenguas, con agrupamientos del alumnado sordo, así como profesionales sordos y oyentes debidamente formados.	2.1.1	Establecer las directrices oportunas para que las administraciones educativas tengan en cuenta la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y las observaciones generales de las Naciones Unidas con respecto a la educación inclusiva.	Ministerio de Educación y Formación Profesional CCAA Universidades
				2.1.2	Regular la educación bilingüe/plurilingüe intermodal para garantizar el derecho al conocimiento, uso y aprendizaje reconocido a las personas sordas y sordociegas en la Ley 27/2007, estableciendo las condiciones mínimas para su aprendizaje y utilización en los centros educativos.	

² Cualquier alusión hecha a las personas sordas, a las personas sordociegas o a las familias debe entenderse con respecto a quienes optan por la lengua de signos como lengua materna, lengua de comunicación o lengua vehicular de enseñanza.

				2.1.3	Estudiar y regular los perfiles profesionales vinculados a la lengua de signos española: transmisión y docencia, interpretación/guía-interpretación y mediación comunicativa.	
				2.1.4	Tener en cuenta el nivel de dominio comunicativo-lingüístico en lengua de signos española según el MCER en función del desempeño profesional.	
		2.2	Promover la incorporación al sistema educativo de profesionales sordos y sordociegos como referentes de índole lingüística e identitaria.	2.2.1	Habilitar puestos específicos de especialistas en lengua de signos española para garantizar la transmisión lingüística y cultural, así como procesos positivos de identificación personal.	
		2.3	Ofrecer la lengua de signos española como asignatura en los centros educativos que se determinen.	2.3.1	Regular la incorporación de la lengua de signos española como asignatura (perfil, currículo, tiempos).	
		2.4	Llevar a cabo planes de formación del profesorado y otros perfiles vinculados a la educación que tengan en cuenta la realidad lingüística y cultural de la lengua de signos.			
3	Fomentar el aprendizaje de la lengua de signos española entre la población en general.	3.1	Valorar la incorporación de la lengua de signos española en las Escuelas Oficiales de Idiomas.			Ministerio de Educación y Formación Profesional CCAA Instituto Cervantes RPD-CNLSE
		3.2	Buscar fórmulas de regulación del perfil de especialista basadas en la trayectoria profesional en la enseñanza de la lengua de signos.			
		3.3	Implementar un sistema de certificación oficial de dominio lingüístico en lengua de signos española.	3.2.1	Tener en cuenta las escalas de descriptores para la competencia signada del <i>Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. Volumen</i>	

					<i>complementario</i> (2020).	
				3.2.2	Reconocer al CNLSE como centro certificador para desarrollar y administrar las pruebas.	
4	Incrementar la emisión signada en todos los canales bajo estándares de calidad técnica, tecnológica y profesional.	4.1	Reservar un canal para la emisión de contenidos signados conducido por profesionales sordos.			Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital CNMC CCAA Televisiones
		4.2	Incorporar procesos de calidad, seguimiento y evaluación en la televisión, con la colaboración de entidades de referencia en lengua de signos española.	4.2.1	Establecer los estándares de calidad técnica, tecnológica y lingüística.	
				4.2.2	Impulsar la labor del CNLSE como centro asesor y de referencia en esta materia.	
5	Ampliar la cobertura de servicios de traducción, interpretación y guía-interpretación en lengua de signos española en cualquier ámbito bajo estándares de calidad.	5.1	Ampliar la cobertura de servicios de traducción, interpretación y guía-interpretación en lengua de signos española en cualquier ámbito bajo estándares de calidad.	5.1.1	Desarrollar normativa específica para garantizar la prestación de los servicios con la dotación estructural y económica necesaria.	Todos los ministerios Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 Ministerio de Educación y Formación Profesional CCAA
				5.2.2	Velar para que en ninguno de los procesos concursales concernidos prime únicamente el aspecto económico frente a las necesarias garantías para la prestación del servicio con calidad.	
				5.1.2	Elaborar una guía de buenas prácticas para garantizar la cobertura de servicios bajo estándares de calidad.	
				5.1.3	Resolver la confusión de perfiles profesionales relativos a la interpretación y mediación comunicativa.	

6	Promocionar la cultura vinculada a la lengua de signos española y a la comunidad lingüística signante.	6.1	Facilitar la generación de manifestaciones culturales propias de la lengua de signos y la formación y promoción de más artistas sordos y sordociegos.	6.1.1	Activar la declaración de la lengua de signos española y sus expresiones culturales como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial.	Ministerio de Cultura y Deporte RPD
				6.1.2	Constituir el Premio Reina Letizia de Lengua de Signos Española.	
				6.1.3	Incorporar a los planes y programas de arte y cultura la creación de obras en lengua de signos.	Ministerio de Cultura y Deporte CCAA
		6.2	Fomentar los eventos culturales tanto en el seno de la comunidad sorda como en los circuitos ya establecidos con carácter general, y priorizar el acceso a la cultura en lengua oral mediante traducciones con profesionales competentes de la misma comunidad sociolingüística.	Ministerio de Cultura y Deporte CCAA		
7	Procurar la máxima protección jurídica de la lengua de signos española de modo que se garanticen los derechos lingüísticos de las personas sordas y sordociegas signantes.	7.1	Hacer efectiva la Ley 27/2007 y desarrollarla reglamentariamente para que resulte más garantista con los derechos lingüísticos de las personas sordas y sordociegas.	Todos los ministerios Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 RPD-CNLSE Comisión de seguimiento de la Ley 27/2007		
		7.2	Promover el prestigio de la lengua de signos española para que las personas sordas y sordociegas puedan ejercer su derecho de aprendizaje y uso. Evitar cualquier tipo de marginación o desprestigio a las personas sordas y sordociegas por ejercer su derecho a aprender y usar la lengua de signos española.	7.2.1	Incorporar el derecho a conocer y usar la lengua de signos española en cualquier tipo de legislación.	Todos los ministerios Ministerio de Política Territorial y Función Pública CCAA
	7.2.2			Incorporar las lenguas de signos a las demás lenguas oficiales del Estado español en la próxima reforma constitucional.		
	7.2.3			Incorporar las lenguas de signos en la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.		
	7.2.4			Reforzar la diversidad dentro de la propia lengua de signos española, promoviéndose las alianzas con administraciones		

					públicas, departamentos de política lingüística, etc.	
8	Consolidar la política lingüística que protege, promueve y vela por el buen uso de la lengua de signos española en cualquier ámbito, especialmente público, para que esta sea tenida en cuenta dentro del paisaje lingüístico y cultural del Estado.	8.1	Reforzar el reconocimiento de la lengua de signos española por la Administración pública en sus relaciones con las personas sordas y sordociegas signantes, a través de medidas como el aprendizaje de la lengua y la adecuación de los procesos selectivos, exigiendo niveles de suficiencia en la competencia lingüística signada.	8.1.1	Establecer directrices para reconocer el nivel de competencia signada según el MCER en las administraciones públicas.	Todos los ministerios Ministerio de Política Territorial y Función Pública CCAA
				8.1.2	Reconocer de manera directa el nivel de dominio comunicativo-lingüístico en lengua de signos española según el MCER de las personas sordas y sordociegas.	
		8.2	Reconocer el valor de las asociaciones de personas sordas y sordociegas en la difusión y promoción de la lengua.	8.2.1	Activar la declaración de la lengua de signos española y sus expresiones culturales como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial.	Ministerio de Cultura y Deporte
9	Impulsar iniciativas para facilitar la documentación de la lengua que permitan abordar la enseñanza, la investigación y la elaboración de materiales de cualquier índole (por ejemplo, corpus).	9.1	Apoyar la publicación de materiales en y sobre la lengua de signos española.			Todos los ministerios CCAA
10	Incorporar la lengua de signos española como objeto de estudio o de aprendizaje	10.1	Incrementar la actividad investigadora vinculada a la lengua de signos	10.1.1	Constituir el Premio Reina Letizia de Lengua de Signos Española.	Ministerio de Universidades Ministerio de Ciencia e

	en los planes de estudios universitarios.		española.			Innovación
		10.2	Implementar nuevos grados y posgrados para formar profesionales de la lengua de signos española (docentes, traductores e intérpretes, investigadores, etc.), favoreciendo la incorporación de profesionales sordos a los cuerpos docentes universitarios.			CCAA ANECA Crue Universidades

